

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 23 DE AGOSTO DE 1954

Nº 12.451

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 420 de 31 de Diciembre de 1953, por el cual se hace unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 63 de 30 de Abril de 1954, por la cual se concede unas becas.

Resueltos Nos. 656-Bis de 13, 662 y 663 de 21 de Diciembre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 84 de 8 y 85 de 9 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 409 de 13 y 410 de 14 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resoluciones Nos 1581 y 1582 de 5 de Junio de 1953, por las cuales se conceden permisos de importación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 713 y 714 de 11 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 381 de 21 de Noviembre de 1953, por la cual se reconoce en la hoja de servicio de una señorita unos años escolares.

Resoluciones Nos. 382, 383 de 21 y 384 de 24 de Noviembre de 1953, por las cuales se hacen unos traslados.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 215 de 26 de Mayo de 1954, por el cual se destina a un maestro para que preste servicio en un instituto.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREV. SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 651, 652 y 653 de 26 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 22 de 23 de Marzo de 1954, por la cual se concede una licencia.

Resuelto Nº 982 de 18 de Agosto de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 983 de 19 de Agosto de 1952, por el cual se reconoce una suma.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 420
(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen varios nombramientos ad-honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos ad-honorem al servicio de la Guardia Nacional:

Panamá

Mayor Médico: José A. Denis.
Mayor Médico: Alfredo Malo O.
Mayor Médico: Luis Vallarino.
Mayor Médico: Carlos M. Sousa.
Mayor Médico: Mario Rognoni.
Mayor Médico: Víctor M. Pareja.
Mayor Médico: Sergio González R.
Mayor Médico: Bernardino González R.
Mayor Médico: Ricaurte Crespo V.
Mayor Médico: Adolfo O. Arias.
Capitán Médico: Luis B. Casco Díaz.
Capitán Médico: Luis C. Alemán.
Capitán Médico: Enrique Jiménez.
Capitán Médico: Mariano Sosa Jr.
Capitán Médico: Rolando Rodríguez Dávila.
Capitán Médico: Rogelio Boyd.
Capitán Médico: Augusto A. Boyd.
Capitán Médico: Ezequiel Valdés Jr.
Capitán Médico: Joaquín Vallarino M.
Capitán Médico: Osvaldo Velásquez.
Capitán Médico: Alonso Roy.
Capitán Médico: Elías Córdoba Jr.

Chiriquí

Mayor Médico: Venancio Villarreal.
Capitán Médico: Gonzalo González R.
Capitán Médico: Aurelio Arias.

Capitán Médico: Raúl Cuesta.
Capitán Médico: Manuel Hernández.

Colón

Capitán Médico: Luis A. Puyol.

Las Tablas

Capitán Médico: Salvador Medina.

Zona Central

Capitán Abogado: Julio Lombardo A.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNAS BECAS

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 63.—Panamá, 30 de Abril de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conceder a Aurelio Salazar y Alejandro Remón, indígenas de la Comarca de San Blas, becas para continuar sus estudios secundarios en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Parágrafo.—Este gasto será imputado al artículo 165 del Presupuesto de actual vigencia.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES**RESUELTO NUMERO 656-bis**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 656-bis.—Panamá, 18 Diciembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder un (1) mes de vacaciones a Juana Bravo, Telefonista de 7ª Categoría en Macaracas, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformativa del artículo 796 del Código Administrativo. Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 662

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 662.—Panamá, 21 de Diciembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República.

RESUELVE:

Se concede un (1) mes de vacaciones a José María Cordovéz, Oficial Mayor de 5ª Categoría, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformativa del Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 663

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 663.—Panamá, 21 de Diciembre de 1953.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente de la República.

RESUELVE:

Se reconoce a Roberto Bedoya, ex-Oficial de 4ª Categoría en la Policía Secreta Nacional, el derecho a recibir del Tesoro Nacional el sueldo correspondiente a dos (2) meses de vacaciones de acuerdo con la Ley 121 de 1943, reformativa del Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,
José E. Brandao.

Ministerio de Relaciones Exteriores**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 84**

(DE 8 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Graciela Obabarro de Fábrega, Segundo Secretario de la Embajada de Panamá, en Caracas, Venezuela.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir desde el 16 de Abril del corriente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

DECRETO NUMERO 85

(DE 9 DE ABRIL DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Teniente Manuel José Hurtado de S., Adjunto Militar *ad honorem* de la Embajada de Panamá en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 409**

(DE 13 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel Sarria, Peón de 4ª Categoría, en el Mercado Público de Panamá, en reemplazo de Dimas E. Molina, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha en que terminen las vacaciones del señor Medina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 410

(DE 14 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Dalys Romero de Medina, Inspectora de 6ª Categoría, (Oficial de Tierras) en la Provincia de Panamá, en remplazo de Gabriela Ruíz de Navarro.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento comenzará a regir a partir del 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

CONCEDENSE PERMISOS DE IMPORTACION

RESOLUCION NUMERO 1581

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 1581.—Panamá, Junio 5 de 1954.

El señor Eduardo González J., Gerente de "Empresas Eléctricas de Chiriquí", que se dedica al alumbrado y energía eléctrica de utilidad pública, en memorial de 22 de Mayo último, dirigido a este Ministerio, solicita permiso para importar libre de impuestos, lo siguiente: 120 medidores monofásicos de 10 AMP., 110/120 V.

La mencionada Empresa acompaña a su solicitud certificado de la Cámara de Comercio de Panamá, en el que se manifiesta que el Artículo antes mencionado no se produce en el país.

Dicha solicitud se basa en el inciso d) del Artículo 9º del Contrato N° 22 de 8 de Julio de 1953, celebrado entre la Nación y la mencionada Empresa.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Eduardo González J., Gerente de "Empresas Eléctricas de Chiriquí", pa-

ra que solicite al exterior los artículos a que se refiere su solicitud y que se mencionan en la parte motiva de la presente Resolución. Se concede, asimismo, la exoneración correspondiente, y cuando los artículos entren a la Aduana respectiva, listos para su examen, el Ministerio de Hacienda impartirá las instrucciones del caso a la Administración General de Aduanas, previa solicitud del interesado, para el debido cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

RESOLUCION NUMERO 1582

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 1582.—Panamá, 5 de Junio de 1954.

Mariano Arosemena y Cía. Ltda., propietario de la Fábrica Nacional de Perfume y Laboratorios "La Tropical", que se dedica a la industrialización de perfumes en general, vainilla, tinta de escribir y artículos similares, en memorial de 24 de Mayo último, dirigido a este Ministerio, solicita permiso para importar libre de impuesto, lo siguiente:

- 2 kilos de acetato de bencilo.
- 1 kilo de aceite esencial de jazmín.
- 1 kilo de aceite esencial Chere Le Mois.
- 1 kilo de aceite esencial bouquet T. D. B.
- 1 kilo de aceite esencial violeta.
- 1 kilo de menta peperita.
- 1 kilo de cumarina granulada Usp.

Acompaña a su solicitud certificado del Sindicato de Industriales de Panamá, en el que se manifiesta que los artículos antes mencionados no se producen en el país.

Dicha solicitud se basa en el Parágrafo 1º del Artículo 3º del Contrato N° 23 de 28 de Abril de 1954, celebrado entre la Nación y la mencionada Empresa.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Autorizar a Mariano Arosemena y Cía. Ltda., propietario de la Fábrica Nacional de Perfumes y Laboratorios "La Tropical", para que solicite al exterior los artículos a que se refiere su solicitud y que se mencionan en la parte motiva de la presente Resolución. Se concede, asimismo, la exoneración correspondiente, y cuando los artículos entren a la Aduana respectiva, listos para su examen, el Ministerio de Hacienda impartirá las instrucciones del caso a la Administración General de Aduanas, previa solicitud del interesado, para el debido cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271

Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 713

(DE 11 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Lydia Argelys Escudero, Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, en propiedad, en la Escuela Ernesto T. Lefevre, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Elvira Luque, quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 714

(DE 11 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se nombra una Profesora de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad profesora de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a Sylvia Sofia Quirós.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir del día 16 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RECONOCE Y REGISTRASE EN LA HOJA DE SERVICIO DE UNA SRTA. UNOS AÑOS ESCOLARES

RESOLUCION NUMERO 381

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 381.—Panamá, 21 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Narcisa Guzmán, en memorial dirigido al señor Ministro de Educación, solicita el reconocimiento de la docencia durante el tiempo que prestó servicio como maestra de grado en el Asilo de Nuestra Señora:

Que la señorita Guzmán comprobó, con certificación de la Directora del citado Asilo, que prestó servicio en esta Institución durante los años escolares de 1950-51, 1951-52 y 1952-53, como maestra en los cuartos, quintos y sextos grados, con un calificativo de sobresaliente;

Que el artículo 7° del Decreto N° 614, de 7 de Abril de 1952, reglamentario del aparte a) del artículo 1° de la Ley 11 de 1951, establece que "aquellas dependencias del Estado cuyos servicios favorecen a la Educación Nacional, a que se refiere el aparte a) del artículo 1° de la Ley 11 de 1951, son las instituciones docentes que funcionan bajo la dependencia de otros Ministerios",

RESUELVE:

Reconócese y regístrese en la Hoja de Servicio de la señorita Narcisa Guzmán los años escolares de 1950-51, 1951-52 y 1952-53, tiempo durante el cual trabajó como maestra de grado en el Asilo de Nuestra Señora, de conformidad con lo que establece el artículo 7° del Decreto N° 614, de 7 de abril de 1952, reglamentario del aparte a) del artículo 1° de la Ley 11 de 1951.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 382

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 382.—Panamá, 21 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar a la Maestra Emma Gloria Pardo de la Escuela República de Bolivia, Provincia Escolar de Colón, a la escuela Pablo Arosemena, en la misma Provincia Escolar, en reemplazo de Elvia Rangel quien renunció el cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 383

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 383.—Panamá, 21 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Trasladar al Maestro Saturnino Martínez de la Escuela República de España, Provincia Escolar de Coclé, a la escuela del Tribunal de Menores, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

RESOLUCION NUMERO 384

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 384.—Panamá, 24 de Noviembre de 1953.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados:

Provincia Escolar de Panamá:

Petra R. de Díaz, de la escuela José María Barranco, a la escuela República de Costa Rica, en reemplazo de Matilde R. de Mejía quien pasa a otra escuela.

Matilde R. de Mejía, de la escuela República de Costa Rica, a la escuela José María Barranco, en reemplazo de Petra R. de Díaz quien pasa a otra escuela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DESTINASE A UN MAESTRO PARA QUE PRESTE SERVICIO EN UN INSTITUTO

RESUELTO NUMERO 215

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 215.—Panamá, 26 de Mayo de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Destínase al señor Cornelio Lambert, nombrado Maestro de Enseñanza Primaria de Primera Categoría, por Decreto N° 158 de 22 de Mayo de 1954, para que preste servicios en el Instituto Nacional de Bellas Artes, por aumento de matrícula.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 651

(DE 26 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital de Santiago.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Raúl de León, Médico Jefe de Servicio, Asistente 1ª Categoría, en el Hospital de Santiago, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales de este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Septiembre de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 652

(DE 26 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras - Panamá

Peones de 2ª Categoría:

Tomaso Bernar en reemplazo de Hermógenes Reina, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Peones de 3ª Categoría:

Félix De Bello en reemplazo de Gabriel Osorio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Sub-Dirección de Acueductos y Cloacas, Panamá "Zona A"

Rosendo Barahona, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Cornelio Rosas cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Agosto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 653
(DE 26 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo de la ciudad de Colón.

Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras - Colón

Peones de 3ª Categoría:

Jorge Wilson en reemplazo de Genaro Menchaca.

Juan E. Rodríguez en reemplazo de Alberto Lemos.

Juan María Ortiz en reemplazo de Faustino Jiménez.

cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

Mariano Augusto Vena N., en reemplazo de Avelino García, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Septiembre de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 22

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 22. Panamá, Marzo 23 de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada el 29 de Enero de 1954, enviada a este Despacho por la Dirección General de Salud Pública, la señora Julia vda. de Melhado, Economa de 2ª Categoría, al servicio del Hospital Santo Tomás, solicita mes y medio (1-1/2) de licencia.

RESUELVE:

Conceder a la señora de Melhado, mes y medio de licencia sin sueldo, a partir del 16 de Abril de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 982

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 982.—Panamá, Agosto 18 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Antonio Alvarez M., Inspector Jefe de la Sección de Medidores, Acueducto de Sabanas, a partir del 15 de Agosto de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RECONOCESE UNA SUMA

RESUELTO NUMERO 983

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto número 983.—Panamá, Agosto 19 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se reconoce a favor de la señora Olga Chong ex-empleada del Hospital Santo Tomás, la suma de B/. 14.00, correspondientes a 14 días de preaviso a los cuales tiene derecho según sentencia dictada por el Juzgado Seccional de Trabajo, el 10 de Julio de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

DECRETO NUMERO 9

(DE 26 DE MAYO DE 1954)

por el cual se lamenta la muerte del distinguido hijo de Pesé, Sr. Manuel Salvador Guillén, Alcalde Titular del Distrito de San Carlos.

El suscrito Alcalde del Distrito de Pesé y su Secretario,

CONSIDERANDO:

1º Que en la mañana de hoy, dejó de existir en la ciudad de Panamá el distinguido ciudadano e hijo de esta ciudad, don Manuel Salvador Guillén;

2º Que el extinto desempeñó con acierto, dinamismo y honradez acrisolada, las funciones de Inspector de Instrucción Pública, Concejal del Distrito de Pesé y úl-

timamente desempeñaba las funciones de Alcalde titular del Distrito de San Carlos,

3º Que como ciudadano, el señor Guillén, fue un hombre probo, un ejemplar Jefe de familia;

4º Que su desaparición, desde luego, constituye una pérdida irreparable digna de lamentarse,

DECRETA:

Artículo 1º Laméntase el fallecimiento de este distinguido hijo y ciudadano desaparecido y recomendar sus virtudes cívicas, dignas de ser imitadas y recomendar al Ministerio de Educación que la Escuela Mixta de Pesé, lleve su nombre, por ser el señor Guillén el Autor de la letra del Himno de la Escuela Mixta de Pesé.

Artículo 2º Como demostración de duelo, manténgase durante tres días izada la bandera a media asta.

Artículo 3º Envíese copia de este Decreto con nota de estilo a la familia del extinto, a la Radio y Gaceta Oficial.

Dado en Pesé, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde del Distrito,

JOSE IRENE PIMENTEL.

El Secretario,

Albino Dutary A.

AVISOS Y EDICTOS

ALBERTO JOSE BARSALLO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-7745,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1742 de 27 de Julio de 1954 de esta misma Notaría, los señores Humberto Antonio Natis y Jorge Alfredo Velásquez han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Natis & Velásquez, Compañía Limitada", debidamente inscrita en el Registro Público, al Tomo 261, Sección de Personas Mercantiles, Folio 91, Asiento 58.339.

Que el socio Jorge Alfredo Velásquez asume el activo de la expresada sociedad, así como también el pasivo que monta a la suma de mil ochocientos setenta y siete balboas (B/. 1.877.00), y que comprende varios créditos a cargo de la sociedad liquidada y que mencionan en la ya citada Escritura Número 1742.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

ALBERTO J. BARSALLO,
Notario Tercero del Circuito.

L. 15.828

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario, en ejecución, promovido por Cristóbal Abalía, representante de S. de Obaldía y Cia. Ltda. contra Humberto Ramírez, representante de "Urbanizadora, S. A." y Nelson Barragán, se ha fijado el día 10 de septiembre próximo venturo, para que dentro de las horas legales tenga lugar la venta en pública subasta del derecho de crédito hipotecario que tiene el Licenciado Nelson Barragán sobre la finca Nº 18.680, inscrita al folio 100, Tomo 456, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que pertenece al señor Ricaurte Vásquez Villalaz.

Servirá de base para el remate la suma de quinientos treinta y siete balboas (B/. 537.00) y será postura admisible la que cubre las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor es necesario consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma fijada como base del remate.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día fijado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta que sea

cerrada la subasta con la adjudicación del bien en remate, de manera provisional, al mejor postor.

Panamá, Agosto 9 de 1954.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 15.510

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 69

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gabriel Nieto Morales, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de El Limonal, Distrito de Parita y vecino de Los Caratitos, Distrito de Ocu, cedula Nº 29-509, en memorial de fecha 21 de Junio de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "El Uveral", ubicado en el Distrito de Ocu de una capacidad superficial de quince hectáreas con nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados 15 Hts. 9,250 MC.) alinderado así: Norte; Juan de la Guardia; Sur, Santiago Samaniego; Este, Isidro González, Miguel Bustavino y Río Escotá; Oeste, Gerardo Bustavino, Adolfo González y Río Escotá.

Y, para que sirva de formal notificación al público para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Ocu para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 15 de Julio de 1954;

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

DIMAS RODRIGUEZ G.

El Oficial de Tierras y Bosques,

R. Ochoa Villarreal.

L. 897

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 68

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Simona Barria, mujer, mayor de edad, soltera, vecina de este Distrito de Santiago, panameña, agricultora y de oficios domésticos, sin cédula, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "El Uverito", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de dos hectáreas con siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2 Hts. 7250 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Andrés de León y Sabana libre;

Sur, Camino de Los Barrías, Maximino Rodríguez y terreno nacional;

Este, camino vecinal y terrenos nacionales, y

Oeste, Andrés de León, camino de Los Barrías y Maximino Rodríguez.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho periódico oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 27 de Julio de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

El Secretario,

A. MURILLO H.

(Única publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO NUMERO 69

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Nemecio González, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino del Distrito de Cañazas, comerciante y con cédula de identidad número 53-622, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra de globo de terreno denominado "Las Huacas", ubicado en el citado Distrito de Cañazas, de una superficie de treinta y seis hectáreas con cinco mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados (36 Hts. 5888 M2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Alto del Nance en terrenos nacionales y Carretera de Cañazas a Santiago;

Sur, Alto del Limón en tierras nacionales;

Este, Faldas del Cerro Santos Díaz y carretera de Cañazas a Santiago, y

Oeste, Alto del Nance, en tierras nacionales y terrenos pertenecientes a la Nación.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Cañazas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial, o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 6 de Agosto de 1954.

El Gobernador de la Provincia,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

L. 5172

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 160

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Evaristo Muñoz, varón, mayor de edad, soltero, pero jefe de familia, cedulado bajo el N° 52-1216, y Bartola Muñoz, mujer, mayor de edad, soltera, jefe de familia, todos panameños, vecinos del Distrito de Calobre, agricultores pobres sin tierras en propiedad, han solicitado para ellos y para los menores hijos de Evaristo Muñoz, la adjudicación gratuita del globo de terreno baldío nacional denominado "El Esquimado N° 2", ubicado en el Distrito de Calobre, de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas con siete mil metros cuadrados (54 Hts. 7000 M2.), con los siguientes linderos:

Norte, tierras nacionales, en 532 metros;

Sur, tierras nacionales, en 487 metros;

Este, tierras nacionales, en 980 metros; y

Oeste, tierras nacionales, y terreno solicitado por Simón Robles y otros, en 1136 metros.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Calobre por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 18 de Agosto de 1950.

El Gobernador de la Provincia,

A. R. RUIZ.

El Secretario,

E. Rangel.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que Jerónimo Trujillo y otros, en memorial dirigido a la Administración de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, solicitan se les adjudique título en gracia, de un globo de terreno ubicado en el lugar de Cañaveral, jurisdicción del Distrito de Penonomé, dentro del derecho que les asiste, como padres de familia sin tierras por ningún título. El terreno en solicitud se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos de los hermanos Morán; Este y Oeste, terrenos libres y con una capacidad superficial de veintiuna hectáreas, nueve mil seiscientos metros cuadrados (21 Hts. 9600 M2.). El terreno en mención será adjudicado Pro-indiviso así:

Para Jerónimo Trujillo, jefe de familia... 10 hts.

Para Peregrino Trujillo, jefe de familia... 10 hts.

Para Crescenciano Trujillo, menor... 1 hta. 9600 M2.

Total del área... 21 hts. 9600 M2.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se manda a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Trujillo, panameño, soltero y cedulado con el N° 9-4759, mediante escrito dirigido a esta Gobernación, solicita en su condición de agricultor pobre sin tierra por ningún título, se le adjudique en gracia un globo de terreno denominado "La Horqueta" en asociación de su menor hijo Jerónimo Trujillo, situado en el lugar de Cañaveral, comprensión del Distrito de Penonomé, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres y Quebrada Cerro Gordo; Este, camino de Cerro Gordo a Cañaveral y terrenos libres y Oeste, terrenos libres y con una extensión superficial de once hectáreas, nueve mil seiscientos metros cuadrados (11 Hts. 9600 M2.) cuya distribución se hace de la manera siguiente:

Pedro Trujillo, Jefe de familia... 10 hts.

Jerónimo Trujillo, hijo menor... 1 hta. 9600 M2.

Total... 11 hts. 9600 M2.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, en lugar visible y por el término de treinta días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se manda a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Antonio Rodríguez.

(Única publicación)